



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25

05/12/2019

1164

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que se ha establecido un sistema de coordinación interministerial y regional de información y trabajo sobre el Brexit a través de los siguientes órganos:

- Comisión Interministerial para el Seguimiento de Retirada de Reino Unido de la Unión Europea (o Comisión Interministerial para el Brexit, CIB), presidida por la Vicepresidenta del Gobierno.
- Grupo de Trabajo Brexit, presidido por el Secretario de Estado para la Unión Europea.
- Grupo de Puntos Focales Brexit, presidido por el Director General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea.
- Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea para la coordinación con las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se informa que, de acuerdo con los datos correspondientes al tercer trimestre de 2019 de la Estadística Registral Inmobiliaria relativos a compra de vivienda por extranjeros, los compradores de nacionalidad británica siguen manteniéndose en primer lugar -con un 14,27% de la compra de vivienda por extranjeros-, con un incremento porcentual con respecto al trimestre precedente del 13,31% (Fuente: Colegio de Registradores de España).

En cuanto a las medidas impulsadas en el ámbito de la vivienda por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cabe destacar la aprobación del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, que ha introducido más de veinte mejoras concretas en el marco regulatorio, así como diferentes medidas económicas y fiscales en el ámbito de la vivienda.

Madrid, 21 de enero de 2020